

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, **05 ABR. 2024**

SEÑOR(ES) C&G INTERNATIONAL BUSINESS S.R.L.  
 JUAN XXIII 1876 0800-6668095  
 C.P.: 8324 - CIPOLLETTI  
 RIO NEGRO

ORDEN DE COMPRA N° 100/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.303.784/2023  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 833/2023  
 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 884/2024  
 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA  
 CON DOMICILIO EN: ESPAÑA 1690 - (8332) GRAL.ROCA - RIO NEGRO  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$		
			UNITARIO	TOTAL	
1	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor oleodinamico N° 1, instalado en el edificio ubicado en calle España N° 1690, ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, sede de la Cámara Federal de Aelaciones de General Roca, a partir del mes de Abril de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esté fuera posterior- y por un período de doce (12) meses.	5.292.000,00	5.292.000,00	
2	1	<p>IMPORTE MENSUAL: 441.000,00</p> <p>Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor oleodinamico N° 2 instalado en el edificio ubicado en la calle España N° 1690, ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, a partir del mes de Abril de 2024 -o del día imeditato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si este fuera posterior- y por un período de doce (12) meses.</p> <p>IMPORTE MENSUAL: 441.000,00</p> <p>IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: 10.584.000,00</p> <p>SON: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL</p> <p>ORGANISMO SOLICITANTE:            =====            CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA, CALLE ESPAÑA N° 1690, GRAL. ROCA, PCIA. RÍO NEGRO.            TEL.0298-4439880            EMAIL. cfgeneralroca.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE:            =====            EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO,DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART.142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES).</p>	5.292.000,00	5.292.000,00	
				10.584.000,00	NETO

MA

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>NOTA: ==== LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA SUPERVISIO DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL SEÑOR MARIO LAMBRECHT EN SU ROL DE HABILITADO DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA. HORARIO:7:30 A 13:30 HS TEL. 0298-4439880 EMAIL. cfgeneralroca.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 7.938.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		05010000 010002 3 3 300000 11.3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2025.		2.646.000,00

MA



  
 María del Castro  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO